

ARCHIVO Santiago, 9 de Mayo de 1991

SEÑOR
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PRESENTE

Excelentísimo Señor:

REPÚBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	911914		
A:	13 MAY 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	D.F.C.	<input type="checkbox"/>
			<input checked="" type="checkbox"/>

La dictación del D.F.L. N°1, del año 1981, significó ubicar a la Carrera de Servicio Social Profesional entre aquellas no exclusivamente universitaria.

Desde el momento de adoptarse esta decisión, el Colegio de la Orden hizo presente a las autoridades de la época su preocupación por esta determinación, que implicaba un desconocimiento a la trayectoria del Servicio Social en Chile y de las funciones que desempeñan en la Sociedad, como una profesión orientada fundamentalmente a lograr un mejoramiento en la calidad de vida de las personas, grupos y comunidades, a la vez que aportar al diseño e implementación de proyectos sociales.

En esa oportunidad no hubo respuesta alguna a nuestros planteamientos como a otros que se formularon con posterioridad.

El resurgimiento del Estado democrático que asegura el pleno funcionamiento del poder Ejecutivo y Legislativo, hace posible esperar la derogación del citado decreto y, en consecuencia, la ubicación del Servicio Social Profesional como Carrera exclusivamente Universitaria.

La proliferación de Carreras de Servicio Social en Institutos Profesionales resulta atentatorio para el prestigio de la profesión, por cuanto posibilita que Instituciones no Universitarias titulen Asistentes Sociales, lo que implica un serio retroceso en la formación profesional y una degradación del nivel que alcanzó la disciplina a través de su trayectoria iniciada en 1925.

Sabido es que la Universidad, como centro del saber y de la reflexión, asegura que las profesiones se desarrollen con la mayor excelencia posible y conforme a los conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel. Por consiguiente, el marginar a la profesión de Servicio Social de sus aulas, está permitiendo que la calidad de la formación del futuro Asistente Social se deteriore y no esté acorde con las demandas de una sociedad en constante transformación y progreso.

El Colegio conjuntamente con la Asociación de Escuelas y la Coordinadora de Estudiantes de Servicio Social han decidido emprender una acción conjunta para obtener la recuperación de la calidad exclusivamente universitaria de la Carrera.

10008

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES

CONSEJO GENERAL

DIECIOCHO 45 - 4º PISO - DEPTO. A - TELEFONO: 717382

CASILLA 2324

SANTIAGO

- 2 -

Para tal efecto movilizarán el apoyo de las más altas autoridades gubernamentales y del Parlamento. Esta Comisión está elaborando un documento en que se fundamenta la posición del organismo académico y gremial, el cual haremos llegar oportunamente a S.E.

En razón a las consideraciones expuestas es que nos dirigimos a S.E. para solicitarle se sirva considerar la posibilidad de enviar un proyecto al H. Congreso, para que en definitiva la Carrera de Servicio Social adquiera la calidad de exclusivamente Universitaria.

Estamos ciertos de contar con la comprensión y apoyo de S.E. para concretar con éxito nuestras aspiraciones, lo que desde ya agradecemos.

Saludan atentamente a Usted,


TERESA CANCINO CIFUENTES
SECRETARIA GENERAL


CONSEJO GENERAL


SYLVIA TORRES LAVAL
PRESIDENTA

STL-TCC/1b

c.c.: Archivo



ARCHIVO

12 JUN. 1991

Ant. 91/9141

CBE 91/9141

Santiago, Junio 12 de 1991

Señora
Silvia Torres Laval
Casilla 2324
Santiago

Estimada Señora:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, hago saber a Ud. que su reciente carta ha sido remitida al Ministerio de Educación Pública, mediante Of. GAB. PRES. (O) 91/1950.

Saluda atentamente a Ud.


Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/esr

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia